

T.A.A. RATG.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
07 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 3817299

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40535

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

mento general a las

DAYANA CARD

Policia de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
128.888 del año 2013; y

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
un año en la condición de TITULAR a Felipa Victoria LUPA HUANQUI de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 12/06/2013 hasta el 12/06/2014,  
con su empleador ALLISON LORENA CATALAN FLORES.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y  
fines consiguientes.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB  
[323] 22/04/2013

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo

2. PÁGUESE

3817299

3. COMUNÍQUESE

de Extranjería y Migración

fines consiguientes.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2013

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

128.888